

9 de mayo de 2016

**Elecciones a Cortes Generales del 26 de junio de 2016**

**En las elecciones a Cortes Generales del 26 de junio podrán votar  
36.518.100 electores**

**Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán  
solicitar su voto hasta el 28 de mayo**

**El censo electoral se podrá consultar del 9 al 16 de mayo**

El próximo 26 de junio de 2016 podrán votar en las elecciones a Cortes Generales 36.518.100 españoles, de los cuales 34.597.844 residen en España y 1.920.256 residen en el extranjero.

Total electores	Electores residentes en España	Electores residentes en el extranjero
36.518.100	34.597.844	1.920.256

De los electores residentes en España 197.245 podrán participar por primera vez en estas elecciones, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación a Cortes Generales, celebrada el 20 de diciembre de 2015.

**Número de electores en las elecciones a Cortes Generales por  
circunscripciones**

(continúa)

Provincia	Total	Electores residentes en:	
		España	el extranjero
<b>Total general</b>	<b>36.518.100</b>	<b>34.597.844</b>	<b>1.920.256</b>
02 Albacete	310.084	303.330	6.754
03 Alicante / Alacant	1.253.283	1.220.231	33.052
04 Almería	491.473	452.971	38.502
01 Araba/Álava	254.581	248.542	6.039
33 Asturias	982.827	872.218	110.609
05 Ávila	139.197	131.701	7.496
06 Badajoz	558.211	547.526	10.685
07 Balears, Illes	772.925	749.117	23.808
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
Mallorca	606.449	587.244	19.205
Menorca	67.372	65.220	2.152
Ibiza-Formentera	99.104	96.653	2.451
08 Barcelona	4.131.297	3.971.974	159.323
48 Bizkaia	948.067	911.503	36.564
09 Burgos	300.230	283.864	16.366

## Número de electores en las elecciones a Cortes Generales por circunscripciones

(conclusión)

Provincia	Total	Electores residentes en:	
		España	el extranjero
10 Cáceres	348.970	333.598	15.372
11 Cádiz	993.679	967.586	26.093
39 Cantabria	498.195	462.730	35.465
12 Castellón / Castelló	416.481	408.442	8.039
13 Ciudad Real	400.529	394.772	5.757
14 Córdoba	651.180	634.267	16.913
15 Coruña, A	1.087.463	934.098	153.365
16 Cuenca	157.813	154.983	2.830
20 Gipuzkoa	580.709	555.027	25.682
17 Girona	512.369	496.200	16.169
18 Granada	748.541	702.329	46.212
19 Guadalajara	182.406	178.690	3.716
21 Huelva	396.095	389.332	6.763
22 Huesca	173.540	166.674	6.866
23 Jaén	532.206	520.438	11.768
24 León	440.243	395.790	44.453
25 Lleida	313.209	298.158	15.051
27 Lugo	348.556	284.725	63.831
28 Madrid	4.925.835	4.661.880	263.955
29 Málaga	1.163.642	1.116.136	47.506
30 Murcia	1.034.064	1.005.219	28.845
31 Navarra	502.516	477.773	24.743
32 Ourense	364.465	266.077	98.388
34 Palencia	143.762	136.794	6.968
35 Palmas, Las	842.906	801.035	41.871
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
<i>Gran Canaria</i>	686.356	648.270	38.086
<i>Fuerteventura</i>	62.929	61.812	1.117
<i>Lanzarote</i>	93.621	90.953	2.668
36 Pontevedra	901.213	773.231	127.982
26 Rioja, La	247.669	232.927	14.742
37 Salamanca	308.602	279.705	28.897
38 Santa Cruz de Tenerife	833.379	734.670	98.709
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
<i>Tenerife</i>	711.685	646.929	64.756
<i>Palma, La</i>	85.300	63.749	21.551
<i>Gomera, La</i>	25.578	15.736	9.842
<i>Hierro, El</i>	10.816	8.256	2.560
40 Segovia	120.816	117.817	2.999
41 Sevilla	1.531.795	1.501.132	30.663
42 Soria	76.794	70.423	6.371
43 Tarragona	562.977	547.614	15.363
44 Teruel	109.378	104.810	4.568
45 Toledo	518.154	508.293	9.861
46 Valencia / València	1.945.987	1.891.560	54.427
47 Valladolid	433.052	420.510	12.542
49 Zamora	173.316	154.093	19.223
50 Zaragoza	734.036	712.883	21.153
51 Ceuta	61.589	59.136	2.453
52 Melilla	57.794	53.310	4.484

## Número de electores en las elecciones a Cortes Generales residentes en el extranjero por países (con más de 50.000 electores)

País de residencia	Electores
<b>Total general</b>	<b>1.920.256</b>
340 Argentina	397.762
110 Francia	198.183
351 Venezuela	157.365
315 Cuba	120.741
126 Alemania	111.513
342 Brasil	108.837
303 México	105.705
302 Estados Unidos de América	95.604
132 Suiza	89.505
125 Reino Unido	80.412
350 Uruguay	57.310
344 Chile	51.826
Otros Países	345.493

### Solicitud de voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente a su inscripción, hasta el 28 de mayo. La Oficina del Censo Electoral está remitiendo a los electores con derecho de voto el impreso oficial de solicitud.

**Las solicitudes se podrán enviar por internet.** Para ello es necesario poseer un certificado electrónico reconocido por la Sede Electrónica del INE o utilizar la clave enviada con el impreso oficial.

El impreso también está disponible en los consulados y en las páginas web del Ministerio del Interior, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de la Oficina del Censo Electoral.

### Reclamaciones de los electores

El censo electoral se podrá consultar del 9 al 16 de mayo en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral. Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en los consulados.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral, en el mismo plazo, del 9 al 16 de mayo.

### Tarjetas censales

La Oficina del Censo Electoral remitirá a cada elector residente en España una tarjeta censal con la mesa y el local electoral donde le corresponde votar, a partir del día 30 de mayo.

## Consultas de los electores

En la página web del Instituto Nacional de Estadística (<http://www.ine.es>) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la Oficina del Censo Electoral en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es>) un **servicio de consulta a los datos de inscripción** en el censo electoral y de la **mesa y dirección del local electoral**, previa acreditación de la identidad del elector con certificado electrónico reconocido (DNI electrónico entre otros).

Además se ofrece, sin necesidad de acreditación, un **servicio de consulta general de mesas y locales electorales** a través de la misma Sede.

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, .. ) en sus oficinas y en el teléfono **901.101.900**.

---

Más información en **INEbase – [www.ine.es](http://www.ine.es)**      Todas las notas de prensa en: **[www.ine.es/prensa/prensa.htm](http://www.ine.es/prensa/prensa.htm)**

**Gabinete de prensa:** Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - [gprensa@ine.es](mailto:gprensa@ine.es)

**Área de información:** Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – [www.ine.es/infoine](http://www.ine.es/infoine)

---